Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

CONTRATO DE OBRAS N°03/2.023

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-** , y la **Srta. Fanny Analía Benítez Báez** en su carácter de **Secretario General (Interina)**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 5.081.131**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora San Francisco con RUC 1190525-5**, domiciliada en Km. 40, Ruta Internacional N°07-Bo. San Miguel, Ciudad de Yguazú-Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **Francisco Medina**, con Cédula de Identidad **N° 1.190.525**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Reparación de Aulas Colegio Nacional Paraguay Japón"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).----------

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 434.373**.----------

Francisco Medina
Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/2.023**, convocado por la Municipalidad de Yguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°1.735/2.023 firmada en fecha 12 de octubre del corriente y por Resolución J.M. N°62/2.023 firmada en fecha 26 de octubre del corriente.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101502-004	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	2	659.000	1.318.000
2	72101601-001	Reparación de techo en partes dañificadas (cambiar teja y tejuelones)	Metros cuadrados	435,7	21.579	9.401.970
3	72141510-001	Demolición de pared	Metros cuadrados	10,5	21.999	230.990
4	72131601-010	Mantenimiento de aberturas (puertas y ventanas)	Unidad	30	89.900	2.697.000
5	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm transparente	Metros cuadrados	2,5	123.500	308.750
6	72153507-003	Retiro de pisos existente	Metros cuadrados	335,5	19.000	6.374.500
7	72152509-001	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	335,5	34.500	11.574.750

Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

8	72131601-009	Cerámico en aulas y galería (pi 4) Esmaltado de alto trafico	Metros cuadrados	335,5	90.000	30.195.000
9	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	231	22.000	5.082.000
10	72102201-003	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	Unidad	6	1.652.500	9.915.000
11	72102201-9998	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	Unidad	6	1.300.000	7.800.000
12	72101607-003	Lijar pared antes de pintar (interior y exterior)	Metros cuadrados	934,5	1.600	1.495.200
13	72102401-001	Pintura látex para exterior e interior acrílico (pintura a dos manos)	Metros cuadrados	934,5	25.000	23.362.500
14	72102401-003	Pintura esmalte sintético de aberturas	Metros cuadrados	74,9	25.000	1.872.500
15	72102402-001	Pintura de tejuelones y tirantes (color a definir por la fiscalización)	Metros cuadrados	435,7	25.000	10.892.500
16	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm transparente	Metros cuadrados	3	161.000	483.000
17	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.790.000	1.790.000
18	72101607-003	Lijar pared antes de pintar (interior y exterior)	Metros cuadrados	350,7	1.600	561.120
19	72102401-001	Pintura látex para exterior e interior acrílico (pintura a dos manos)	Metros cuadrados	350,7	30.000	10.521.000
20	72102401-	Pintura esmalte sintético de	Metros	23,8		

Francisco Medina
Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

	003	aberturas	cuadrados		25.000	595.000
21	72102402-001	Pintura de tejuelones y tirantes (color a definir por la fiscalización)	Metros cuadrados	85,45	25.000	2.136.250
22	72102401-001	Pintura de canaletas esmalte sintético y anticorrosivo	Metro lineal	51,2	18.000	921.600
23	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm transparente	Metros cuadrados	1,5	160.000	240.000
24	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.249.000	1.249.000
					Precio Total	**141.017.630**

Monto total del Contrato: Gs. 141.017.630.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones diecisiete mil seiscientos treinta) IVA Incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de la Obra: La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción 60 (sesenta) días corridos posteriores a la firma de la orden de inicio de Obras. Reparación de Aulas Colegio Nacional Paraguay Japón.
La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula Nº: **631.-**
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: **26-0025-01.-**
Sitio donde se ejecutará la obra: **Se ejecutará la obra en el Colegio Nacional Paraguay Japón, ubicado en el Distrito de Yguazú.**

Condiciones de la obra: las condiciones están establecidas en el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Jorge González A., Responsable de la UOC.-------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones

Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Formas y términos para garantizar los anticipos: son los determinados en las Condiciones Contractuales.
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, cuyo periodo de validez se computará desde el día siguiente de la suscripción del Contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta) días corridos a partir de la firma de contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de Aulas Colegio Nacional Paraguay Japón

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Francisco Medina
Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre de 2.023.

Francisco Medina

Francisco Medina
Cédula de Identidad N°**1.190.525**
Constructora San Francisco
RUC 1190525-5
0983-632569 / 0973-649694
Yguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL

Fanny Analía Benítez Báez
Secretario General (Interina)